



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE OTRAS MODALIDADES DE
ESTUDIO**

CARRERA DE DERECHO EN LINEA

**“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA
INTERCARCELARIA EN EL CENTRO DE REHABILITACION
SOCIAL DE CUENCA: IMPACTO EN LA VULNERACION DEL
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS PPL (2020
2024).”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADA.**

AUTOR: MACHUCA CARPIO MELISSA ESTEFANIA

DIRECTOR: DRA. ABAD MATUTE KAREN ANDREA

CUENCA-ECUADOR

2025

Dios, Patria, Cultura y Desarrollo



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE OTRAS MODALIDADES DE
ESTUDIO**

CARRERA DE DERECHO EN LINEA

**“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA
INTERCARCELARIA EN EL CENTRO DE REHABILITACION
SOCIAL DE CUENCA: IMPACTO EN LA VULNERACION DEL
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS PPL (2020-
2024).”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADA**

AUTOR: MACHUCA CARPIO MELISSA ESTEFANIA

DIRECTOR: DRA ABAD MATUTE KAREN ANDREA

CUENCA- ECUADOR

2025

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

**“Análisis de las causas de la violencia intracarcelaria en el Centro de Rehabilitación Social
de Cuenca: impacto en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL”
(2020- 2024)**

Melissa Estefanía Machuca Carpio
melissa.machuca.83@est.ucacue.edu.ec

Universidad Católica de Cuenca

Unidad de titulación

Karen Andrea Abad Matute
karen.abad@ucacue.edu.ec

03 de junio de 2025

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

Yo, **Melissa Estefanía Machuca Carpio** portador de la cédula de ciudadanía N° **0107416083**. Declaro ser el autor de la obra: **“Análisis de las causas de la violencia intracarcelaria en el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca: impacto en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL (2020-2024)”** sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, mayo de 2025



**Melissa Estefanía
Machuca Carpio**



Melissa Estefanía Machuca Carpio

CERTIFICACIÓN

Yo, **Karen Andrea Abad Matute**, certifico que el artículo titulado “**Análisis de las causas de la violencia intracarcelaria en el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca: impacto en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL (2020-2024)**” fue desarrollado por **Melissa Estefanía Machuca Carpio** ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la Universidad Católica de Cuenca.

Debido a que es una investigación particular con el propósito de cumplir un requisito previo a la obtención del **TITULO DE ABOGADA**.

Cuenca, junio de 2025



**Karen Andrea Abad
Matute**



MGS. Karen Andrea Abad Matute

Tutora

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

RESUMEN

El sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta una profunda crisis caracterizada por los casos de violencia y matanzas, que resultan incontrolables y han trascendido los muros de las cárceles, generando terror en la sociedad con demostración de la violencia extrema al interior de las mismas. La investigación se centrará en el análisis de las causas de esta problemática y su impacto en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL del Centro de Rehabilitación Social de Cuenca. A través de la investigación de tipo cualitativa, con enfoque descriptivo – analítico, basado en la revisión documental de doctrina, jurisprudencia y datos científicos, se busca determinar las causas no sólo de la violencia, sino también las deficiencias del sistema penitenciario y de rehabilitación social a nivel regional y nacional. Finalmente, como un aporte, se hizo una para proponer mejoras en las medidas de protección integral de los PPL que limiten los casos de violencia intracarcelaria, para que el sistema penitenciario sea más eficiente y seguro.

Palabras clave: Violencia intracarcelaria, rehabilitación social, vulneración de derechos, integridad personal

ABSTRACT

The Ecuadorian penitentiary system is undergoing a deep crisis characterized by uncontrollable cases of violence and murders that have extended beyond prison walls, spreading fear throughout society and manifesting in extreme violence within the prisons. The research will focus on analyzing the causes of this problem and its impact on the violation of the right to personal integrity of the persons deprived of liberty (PDL) at the Social Rehabilitation Center of Cuenca. Through qualitative research with a descriptive-analytical approach, and based on a documentary review of legal doctrine, jurisprudence, and scientific evidence, this study aims to identify not only the causes of violence but also the shortcomings of the prison and social rehabilitation system at regional and national levels. Finally, as a contribution, it proposes improvements to the comprehensive protection measures for PDL that limit the cases of intra-prison violence to make the penitentiary system more efficient and safe.

Keywords: Intra-prison violence, social rehabilitation, violation of rights, personal integrity

Introducción

El sistema penitenciario en Ecuador enfrenta desafíos críticos, con el hacinamiento como uno de los problemas más graves. En 2023, las cárceles albergaban a más de 31.000 reclusos, excediendo su capacidad máxima de 25.000 personas, lo que evidencia la falta de recursos adecuados para su gestión (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, 2023; Echeverría & Alvaracín, 2022). Esta situación compromete la calidad de vida de los internos y la efectividad del sistema en su función de rehabilitación y reinserción social.

Diversos organismos internacionales han señalado las deficiencias del sistema carcelario ecuatoriano, destacando el hacinamiento y las condiciones precarias en las que viven los reclusos. Informes como el de Human Rights Watch (2025) han denunciado episodios de violencia y tratos inhumanos, lo que demuestra la incapacidad del sistema para garantizar derechos fundamentales y promover una rehabilitación adecuada.

A esto se suma la creciente influencia de organizaciones criminales dentro de las prisiones, que operan redes de tráfico de drogas, armas y extorsión, desafiando la autoridad estatal y generando un clima de inseguridad para reclusos y personal penitenciario (González, 2017).

Estas bandas ejercen un dominio interno que perpetúa conflictos y dificulta el control institucional.

El país atravesó una crisis carcelaria sin precedentes en el año 2022, con más de 360 muertes violentas en prisión. Disturbios como los ocurridos en el CRS de Turi en 2019 y las masacres de 2021, que dejaron 316 fallecidos, evidenciaron las fallas estructurales en seguridad y planificación de políticas públicas (Arévalo & Maldonado, 2022; El Universo, 2019; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Las deficiencias en infraestructura también agravan la crisis, ya que muchas cárceles carecen de espacios adecuados para actividades de rehabilitación, como talleres o programas de capacitación, dificultando la reinserción social de los internos (Sornoza, 2021). Pese a los esfuerzos estatales recientes, como operativos contra el crimen organizado y decomisos de drogas, la violencia y el descontrol dentro de las prisiones persisten. Esto subraya la necesidad de estrategias más coordinadas e integrales para abordar la crisis penitenciaria (Arévalo & Maldonado, 2022).

Entre 2020 y 2024, el sistema penitenciario ecuatoriano ha experimentado una profunda crisis que ha puesto en evidencia la grave vulneración del derecho a la integridad personal de las personas privadas de libertad (PPL). Durante este período, el incremento de la violencia, el hacinamiento extremo y la falta de control efectivo por parte del Estado han generado un ambiente de constante riesgo para los internos, quienes se encuentran expuestos a condiciones degradantes y peligrosas. Enfrentamientos entre grupos delictivos organizados dentro de las prisiones han resultado en cientos de muertes y múltiples episodios de violencia extrema, evidenciando la fragilidad del sistema y la ausencia de mecanismos efectivos de protección.

Los organismos nacionales e internacionales han denunciado reiteradamente la falta de garantías en los centros de privación de libertad, señalando que el Estado no ha logrado implementar medidas adecuadas para prevenir abusos, proteger la vida de los internos y garantizar su acceso a condiciones mínimas de dignidad. Informes de derechos humanos han documentado no solo la proliferación de violencia y tratos inhumanos, sino también la falta de atención médica, deficiencias en la alimentación y la ausencia de programas efectivos de rehabilitación, factores que agravan aún más la situación.

A pesar de diversas intervenciones gubernamentales, como operativos de seguridad y el estado de excepción en varias ocasiones, las medidas han demostrado ser insuficientes para frenar

el deterioro de las condiciones carcelarias. La persistencia de prácticas violentas, el control de las prisiones por parte de organizaciones criminales y la falta de estrategias de reinserción social han contribuido a un clima de constante inseguridad, no solo para los reclusos, sino también para el personal penitenciario.

En este contexto, resulta fundamental analizar el impacto de estas condiciones en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL y la responsabilidad del Estado en garantizar su protección. La crisis penitenciaria en Ecuador no solo refleja un problema estructural del sistema de justicia, sino que también pone en cuestión el compromiso del país con el respeto a los derechos humanos y la necesidad urgente de reformas profundas que prioricen la seguridad, la dignidad y la rehabilitación de las personas privadas de libertad.

Desarrollo

Causas de la violencia intracarcelaria en el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca desde una perspectiva social, estructural y administrativa

El Centro de Rehabilitación Social de Cuenca, conocido como cárcel de Turi, ha sido escenario de múltiples episodios de violencia intracarcelaria en los últimos años. La violencia intracarcelaria en el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca es el resultado de una combinación de factores sociales, estructurales y administrativos. Abordar esta problemática requiere de reformas integrales que mejoren las condiciones de vida de los internos, fortalezcan la gestión penitenciaria y promuevan programas efectivos de rehabilitación y reinserción social. Sin estas medidas, el sistema carcelario ecuatoriano continuará siendo un espacio de vulneración de derechos y violencia sistemática.

Causas estructurales

El hacinamiento es una de las principales causas estructurales de la violencia en la cárcel

de Turi. Las instalaciones, diseñadas para albergar a un número limitado de internos, suelen operar por encima de su capacidad, lo que genera condiciones de vida precarias y aumenta la tensión entre los reclusos. La infraestructura inadecuada, con espacios insuficientes para actividades recreativas, educativas y laborales, limita las oportunidades de rehabilitación y contribuye al ocio y la frustración, factores que pueden desencadenar actos violentos (Mora, 2022).

Asimismo, la falta de acceso a servicios básicos como atención médica, alimentación adecuada y agua potable contribuye al deterioro de la calidad de vida dentro de la prisión. Estas condiciones generan un clima de desesperación y conflicto que incrementa la frecuencia de enfrentamientos entre los internos. De igual manera, la deficiente separación de los reclusos en función de su peligrosidad y afiliaciones delictivas facilita el contacto entre grupos rivales, lo que agrava la violencia intracarcelaria (Verdugo, 2023).

La violencia intracarcelaria en el CRS de Cuenca tiene su origen en diversos factores estructurales, entre ellos el autogobierno carcelario, donde un alto porcentaje de los pabellones están controlados por grupos internos que han impuesto un sistema paralelo de normativas, administración de bienes y cobro de "cupos", generando un ambiente de constante conflicto y rivalidad entre facciones que disputan el poder dentro del penal. La corrupción y la falta de control estatal han facilitado el acceso de estas organizaciones a armas y otros recursos, aumentando la letalidad de los enfrentamientos (Inter-American Commission on Human Rights, 2022).

A esto se suma el impacto de las políticas de encarcelamiento que han provocado un incremento del 210% en la población penitenciaria desde 2010, aunado con las reformas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014) que ampliaron los catálogos delictivos y endurecieron penas, lo que ha generado un hacinamiento extremo que dificulta la gestión y el control de los internos, además de limitar los programas de rehabilitación

y vigilancia efectiva. La sobrepoblación también ha llevado a que miles de personas privadas de libertad se encuentren encarceladas sin sentencia, incrementando la tensión y la desesperación dentro del centro penitenciario, lo que se traduce en constantes brotes de violencia y motines que ponen en riesgo tanto a los internos como al personal de seguridad.

Causas administrativas

La gestión penitenciaria en Turi ha enfrentado desafíos significativos. La corrupción y la falta de medidas preventivas por parte de las autoridades han permitido la proliferación de sistemas de autogobierno dentro de la prisión, donde ciertos internos ejercen control sobre áreas y actividades, debilitando la autoridad institucional. Además, la insuficiencia de personal capacitado y la falta de recursos para implementar programas de rehabilitación efectivos han mermado la capacidad del centro para cumplir con su función rehabilitadora (Pontón, 2023). Otro problema administrativo es la falta de estrategias coordinadas entre el sistema judicial y el sistema penitenciario para reducir la reincidencia delictiva. La ausencia de programas de seguimiento postpenitenciario y la falta de apoyo en la reinserción social dificultan la transición de los exreclusos a la sociedad, lo que genera un ciclo de reincidencia que sobrecarga aún más el sistema carcelario (Merchán, 2020).

El sistema penitenciario enfrenta una crisis debido a un déficit del 63% en personal custodio y un 85% en profesionales de rehabilitación, lo que genera sobrecarga laboral, dificulta el control de los centros de reclusión y limita la implementación de programas de reinserción social, educación, capacitación laboral y apoyo psicológico, aumentando así el riesgo de reincidencia delictiva (Verdugo, 2023).

A esto se suma la reducción del 40% en el presupuesto penitenciario entre 2019 y 2023, lo que ha impactado gravemente en la provisión de servicios básicos como alimentación, acceso a

agua potable, atención médica y mantenimiento de infraestructuras, deteriorando las condiciones de vida de la población penitenciaria y generando un ambiente propicio para problemas de salud, violencia interna y corrupción (Espinoza, 2025). Esta disminución presupuestaria también afecta el pago de salarios y la capacitación del personal, lo que puede derivar en una menor motivación y un aumento en el riesgo de prácticas irregulares dentro del sistema, dificultando aún más la garantía de seguridad y la rehabilitación efectiva de los internos.

Causas Sociales

La composición demográfica de la población penitenciaria en Turi es un factor clave en la violencia. La presencia de grupos delictivos organizados ha generado disputas internas por el control de espacios y actividades ilícitas dentro del centro. Estas rivalidades se intensifican debido a la falta de programas efectivos de rehabilitación y reinserción social, lo que perpetúa comportamientos delictivos y dificulta la convivencia pacífica entre los internos. Además, la estigmatización social y la falta de apoyo externo contribuyen al aislamiento de los reclusos, exacerbando tensiones internas (Pontón, 2023).

Otro aspecto social relevante es la influencia de la cultura carcelaria en la perpetuación de la violencia. En muchos casos, los nuevos internos son forzados a integrarse en estructuras jerárquicas dominadas por bandas criminales, lo que genera dinámicas de poder basadas en la coerción y la agresión. La ausencia de mecanismos efectivos de mediación y resolución de conflictos dentro del centro agrava estas problemáticas, ya que los internos recurren a la violencia como único medio de resolución de disputas (Fonte Carvalho, 2022).

- **Estratificación Interna Basada en Capacidad Económica para Acceder a Celdas Seguras:** Dentro de los centros penitenciarios, la distribución del espacio no se basa únicamente en criterios institucionales, sino que está fuertemente influenciada por el poder

adquisitivo de los internos. Los reclusos con mayores recursos económicos pueden acceder a celdas privadas o compartidas con mejores condiciones de habitabilidad, incluyendo acceso a mobiliario, electrodomésticos, ventilación adecuada e incluso privilegios como visitas más frecuentes o acceso a alimentos de mejor calidad. En contraste, aquellos sin recursos suelen hacinarse en áreas comunes insalubres y peligrosas, donde la violencia y el abuso son constantes. Esta estratificación refuerza desigualdades preexistentes y facilita la corrupción dentro del sistema penitenciario (Mogollón y Ruiz, 2023).

- **Cooptación de Espacios Comunes por Grupos Narcocriminales Transnacionales:**

Dentro de las cárceles, los espacios que deberían servir para actividades recreativas, educativas o de socialización son con frecuencia ocupados y controlados por grupos criminales organizados, en especial aquellos con vínculos transnacionales en el narcotráfico. Estos grupos establecen sus propias reglas dentro del penal, monopolizando el acceso a áreas como patios, comedores o gimnasios y utilizándolos como centros de operación para sus actividades ilícitas. Además, imponen sistemas de control sobre la población carcelaria, exigiendo pagos por "protección", asignando roles dentro de su estructura criminal y manteniendo redes de comunicación con el exterior para seguir operando. La cooptación de estos espacios no solo debilita la autoridad del Estado dentro de las cárceles, sino que también convierte a los centros penitenciarios en zonas de reclutamiento y expansión del crimen organizado (Tacuri y Arévalo, 2023).

Análisis de casos de vulneración a la integridad personal de los PPL ocurridas en el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca en el período 2020 – 2024, a través de la revisión documental en el contexto ecuatoriano

El Centro de Rehabilitación Social (CRS) de Cuenca ha sido testigo de múltiples episodios de vulneración a la integridad personal de las personas privadas de libertad (PPL) en los últimos

años. A través del análisis de informes emitidos por organismos nacionales e internacionales, se han identificado patrones de violencia sistemática que ponen en riesgo la seguridad y los derechos fundamentales de los internos.

El sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta una crisis estructural caracterizada por el hacinamiento, la falta de control estatal y el crecimiento de redes delictivas organizadas dentro de los centros de reclusión (Inter-American Commission on Human Rights, 2022). Dentro de este panorama, el CRS de Cuenca se ha convertido en un escenario donde la ausencia de medidas efectivas de seguridad ha permitido que facciones criminales impongan su dominio, lo que se traduce en reiterados episodios de violencia y vulneración de derechos humanos.

Entre los eventos más relevantes que ilustran la situación de violencia en el CRS de Cuenca, se destacan:

- **Masacre en febrero de 2021**

Uno de los eventos más graves en este periodo fue la masacre ocurrida en febrero de 2021, en la que al menos 38 PPL perdieron la vida y más de 70 resultaron heridos en enfrentamientos violentos entre grupos rivales dentro del CRS de Cuenca. La situación se desató debido a disputas internas entre facciones delictivas por el control de los recursos y el poder dentro del penal. Según Espín et al. (2022), la falta de intervención rápida por parte de las autoridades penitenciarias permitió que el conflicto se prolongara por horas, aumentando la magnitud de la tragedia. Este evento evidenció no solo la falta de control y coordinación de las autoridades, sino también la deficiencia en los protocolos de seguridad para prevenir este tipo de enfrentamientos.

- **Torturas y Tratos Crueles**

A lo largo de los años, se han documentado varios casos de tortura y malos tratos en el CRS de Cuenca, especialmente en el año 2022. Internos han denunciado abusos físicos y psicológicos

como parte de un sistema de control interno impuesto por los grupos criminales. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2022), estos grupos ejercen control sobre los reclusos mediante amenazas, violencia física y aislamiento forzoso de aquellos que no siguen sus reglas. Los abusos incluyen golpizas severas, quemaduras y, en algunos casos, la privación de alimento y agua. Este tipo de violencia, que es generalmente tolerada o incluso facilitada por algunos funcionarios penitenciarios, genera un ambiente de terror y desconfianza entre los internos, lo que perpetúa un ciclo de abuso.

- **Uso Excesivo de la Fuerza en Operativos de Requisa**

El uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades penitenciarias y policiales durante los operativos de requisa es otro de los casos recurrentes que se documentaron entre 2020 y 2024. Un incidente significativo ocurrió en septiembre de 2023, cuando durante un operativo de requisa realizado en el CRS de Cuenca, los internos fueron sometidos a agresiones físicas. Según Human Rights Watch (2025), en esta intervención se documentaron evidencias de abuso de la fuerza, donde los reclusos fueron golpeados y humillados, sin justificación proporcional a la situación. Este tipo de prácticas pone en evidencia la falta de protocolos adecuados y el entrenamiento insuficiente del personal encargado de manejar situaciones de control, lo que a su vez fomenta un ambiente de impunidad y violencia dentro de la prisión.

- **Condiciones de Salud Deficientes y Negligencia Médica**

El acceso limitado a atención médica adecuada es otro factor crítico que contribuye a las vulneraciones de los derechos de los internos. Entre 2020 y 2021, varios internos en el CRS de Cuenca murieron por falta de atención médica oportuna, a pesar de que sufrían de enfermedades crónicas o infecciones que requerían tratamiento. La Corte Constitucional del Ecuador (2017) en el caso de jurisprudencia No. 2622-17-EP, habla sobre el caso de desnutrición severa, negligencia

médica y la falta de medicamentos esenciales. Además, la infraestructura deficiente del centro de salud dentro de la prisión no ha sido suficiente para enfrentar las necesidades de salud de la población reclusa, lo que agrava aún más las condiciones de vida de los internos.

La falta de acceso oportuno a servicios de salud es una de las problemáticas más graves dentro del sistema penitenciario. Según datos recientes, el 68% de los internos lesionados en motines o incidentes violentos no recibieron tratamiento médico inmediato, lo que evidencia una omisión sistemática en la garantía del derecho a la salud.

Esta situación puede deberse a varios factores, entre ellos:

- Insuficiencia de personal médico y de enfermería dentro de los centros penitenciarios.
- Falta de infraestructura adecuada para la atención de emergencias.
- Procedimientos burocráticos que retrasan el acceso a tratamientos.
- Falta de protocolos de respuesta ante crisis o emergencias sanitarias.
- Falta de insumos médicos esenciales, lo que obliga a priorizar a algunos internos sobre otros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos de derechos humanos han advertido que la negación o el retraso en la atención médica dentro de prisiones puede constituir un trato cruel, inhumano y degradante, además de agravar el estado de salud de los afectados, provocando incluso muertes evitables.

- **Hacinamiento y Condiciones Inhumanas de Vida**

El hacinamiento extremo es otro factor clave que contribuye a la vulneración de los derechos de los PPL en el CRS de Cuenca. Según Sarango y Maldonado (2024), el centro de reclusión ha sobrepasado su capacidad máxima, lo que ha generado una situación de insalubridad generalizada, exacerbando la violencia y creando un entorno hostil entre los internos. Las

condiciones de vida insalubres, como la falta de acceso adecuado a agua potable, alimentos y servicios básicos de higiene, han causado la propagación de enfermedades contagiosas dentro del centro, afectando a un gran número de internos. El hacinamiento también impide el desarrollo de programas efectivos de rehabilitación y reinserción social, lo que a su vez contribuye al ciclo de criminalidad dentro de las cárceles.

La sobrepoblación carcelaria es otro de los problemas estructurales más graves. Actualmente, la densidad en los centros penitenciarios alcanza un promedio de 2.3 metros cuadrados por persona, muy por debajo del estándar mínimo recomendado por la ONU, que establece 4.5 metros cuadrados por recluso.

Las consecuencias del hacinamiento son múltiples y afectan la calidad de vida de los internos, incluyendo:

- Mayor riesgo de conflictos y violencia entre internos debido a la falta de espacio y privacidad.
- Propagación acelerada de enfermedades infecciosas por la convivencia en espacios reducidos y condiciones insalubres.
- Deterioro de la salud mental de los internos, aumentando los casos de ansiedad, depresión y estrés postraumático.
- Reducción de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento y alimentación adecuada.
- Dificultad para la implementación de programas de reinserción social y actividades educativas o laborales.

Este hacinamiento crítico se debe a múltiples factores, entre ellos la falta de infraestructura carcelaria adecuada, la sobrepoblación por detenciones preventivas prolongadas y la falta de

mecanismos efectivos de despresurización del sistema, como medidas alternativas a la prisión para delitos menores.

- **Tortura psicológica**

Un 92% de las Personas Privadas de Libertad (PPL) han reportado estar sometidas a una exposición permanente a amenazas por parte de grupos rivales dentro de los centros penitenciarios. Estas amenazas incluyen intimidaciones verbales constantes, presiones para unirse a determinadas facciones, advertencias de represalias en caso de no acatar órdenes y la obligación de participar en actividades delictivas bajo coacción. La Defensoría Pública ha señalado que esta situación genera un estado de estrés crónico en los internos, afectando gravemente su salud mental y su seguridad dentro de los recintos carcelarios.

- **Violencia sexual**

Se han registrado 34 denuncias de abusos sexuales ocurridos en celdas colectivas durante el período 2022-2023, de acuerdo con informes de la Defensoría Pública. Estos casos involucran agresiones perpetradas tanto por otros reclusos como por funcionarios penitenciarios, lo que evidencia un grave déficit en los mecanismos de protección dentro de los penales. Las víctimas, en su mayoría, temen represalias al denunciar, lo que sugiere que el número real de casos podría ser significativamente mayor. Los informes han recomendado la implementación urgente de medidas de seguridad y protocolos de atención para prevenir y atender estos delitos.

Metodología

- **Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo cualitativo, según Guerrero Bejarano (2016), la investigación es un enfoque metodológico que emplea herramientas como palabras, textos, discursos, imágenes, gráficos y dibujos para generar conocimiento sobre la realidad social. Este proceso se enfoca en la

construcción y verificación teórica, adoptando una visión holística que busca entender las características interconectadas de un fenómeno particular. A diferencia de los métodos cuantitativos, la investigación cualitativa se orienta a explorar la realidad social a través de datos no numéricos. Teniendo en cuenta el tipo de investigación, su alcance fue descriptivo – analítico, porque se buscó documentar, analizar y caracterizar el fenómeno de la vulneración de derechos en los centros penitenciarios. Su objetivo ha sido identificar las causas de la violencia intracarcelaria y cómo afecta en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL.

- **Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

La investigación siguió el método inductivo refiriéndose a un enfoque investigativo que parte de la observación de casos particulares para formular generalizaciones o teorías más amplias. Según Guerrero Bejarano (2016), este método es especialmente útil para construir conocimiento a partir de experiencias concretas, permitiendo entender fenómenos sociales desde sus manifestaciones específicas.

En el presente estudio, el método inductivo fue fundamental porque facilitó la comprensión del problema de la violencia intracarcelaria en el Centro de Rehabilitación de Cuenca y su impacto en la vulneración del derecho a la integridad personal de los PPL. Al analizar casos específicos dentro de los centros penitenciarios de Cuenca, este enfoque permitió identificar patrones de violencia y sus consecuencias en la rehabilitación social. A partir de estas observaciones, se pudo establecer conclusiones más generales sobre las deficiencias estructurales y normativas que afectan el sistema penitenciario ecuatoriano.

El análisis se enfocó en casos emblemáticos de violencia al interior del Centro de Rehabilitación Social de Cuenca, documentados, seleccionados como referencias clave. Este enfoque permitió examinar en detalle cómo se da el derecho a la integridad personal de los

internos, además de la afectación al proceso de rehabilitación social y su contribución a la identificación de las causas estructurales y normativas que perpetúan estas prácticas, brindando una visión integral y contextualizada del problema.

- **Universo de estudio, tratamiento, muestra y análisis de datos**

Este estudio se centró en los casos documentados de violencia suscitados al interior del Centro de Rehabilitación Social de Cuenca, en el período 2020 – 2024, priorizando aquellos relacionados con violaciones al derecho a la integridad personal. La selección de los casos se realizó con base en informes oficiales emitidos por los organismos nacionales, el centro penitenciario y estudios académicos previos que abordaron estas problemáticas en el contexto penitenciario ecuatoriano.

Al ser una investigación de revisión documental, la recolección de la información se hizo a través del uso de bases de datos como Google Académico para la búsqueda de normativa, doctrina y jurisprudencia; además, en revistas con indexación en ScieLo, Redalyc, Dialnet y la Biblioteca virtual de la Universidad Católica de Cuenca, estableciendo palabras clave que facilitaron la búsqueda: violencia intracarcelaria, crisis carcelaria, hacinamiento, personas privadas de la libertad, entre otros. Los documentos no serán mayores a cinco años y en idioma español.

Resultados

El sistema penitenciario en Ecuador ha enfrentado importantes desafíos en las últimas décadas, especialmente relacionados con la sobrepoblación carcelaria, la violencia interna y la falta de acceso a derechos básicos como la salud, educación y trabajo (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2022). Según informes de la “Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)” (2021), las condiciones de los centros de reclusión en Ecuador violan en varios casos los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad (PPL), lo que ha exacerbado las tensiones y ha

incrementado los episodios de violencia y maltrato.

Uno de los principales problemas identificados en el sistema penitenciario ecuatoriano es el hacinamiento. Este fenómeno genera un ambiente propenso a la violencia, ya que las altas tasas de ocupación sobrecargan los recursos disponibles, dificultando la implementación de políticas de rehabilitación efectivas y la provisión de servicios básicos (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2022). La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha subrayado que el hacinamiento en los centros penitenciarios no solo afecta las condiciones de vida de las PPL, sino que también constituye una violación a la dignidad humana (ONU, 2015).

Por otro lado, el modelo punitivo tradicional ha sido criticado por no promover la rehabilitación de los internos, lo que ha conducido a altos niveles de reincidencia criminal. Este modelo de encarcelamiento se ha centrado más en el castigo que en la reintegración social (Pratt, 2008). En contraste, países como Noruega y Uruguay han adoptado enfoques centrados en los derechos humanos y la rehabilitación, obteniendo mejores resultados en términos de reinserción social y reducción de la violencia carcelaria (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2021).

La capacitación del personal penitenciario también es un aspecto crítico. Según estudios sobre gestión penitenciaria, la formación continua del personal en técnicas de manejo de crisis y derechos humanos es esencial para crear un ambiente más seguro y respetuoso (Zehr, 2015). De igual manera, las políticas de segregación y clasificación adecuada de los internos, de acuerdo con su nivel de peligrosidad, son fundamentales para evitar que grupos de alto riesgo influyan en la dinámica delictiva dentro de las cárceles (Garland, 2001).

En conclusión, el sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta una crisis estructural que requiere reformas profundas en términos de infraestructura, gestión y políticas públicas. El

enfoque debe ir más allá del castigo, adoptando modelos de rehabilitación que respeten los derechos humanos y promuevan la reintegración social de los internos (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2022; CIDH, 2021).

Propuesta de un Plan Integral de Protección a personas privadas de libertad contra la violencia a la integridad física

El Plan Integral para la Protección de las Personas Privadas de Libertad (PPL) contra la Violencia a la Integridad Física responde a la crisis penitenciaria en Ecuador, caracterizada por altos niveles de violencia, hacinamiento y deficiencias estructurales en la gestión carcelaria (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2022). Basado en enfoques de derechos humanos y prevención del delito, el plan propone estrategias que abordan tanto la identificación de factores de riesgo como la implementación de medidas para garantizar la seguridad y dignidad de las PPL.

El plan se fundamenta en la teoría del control social de Hirschi (1969), que sostiene que la falta de vínculos comunitarios y normativos aumenta la propensión a la violencia. En este sentido, se enfatiza la segregación de individuos de alto riesgo, una medida basada en Estudios criminológicos que evidencian que la concentración de individuos con antecedentes de violencia potencia dinámicas delictivas dentro de los centros penitenciarios (Garland, 2001). La mejora de las condiciones de vida es otro eje central, alineado con el enfoque de derechos humanos de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela, ONU, 2015). La evidencia sugiere que la reducción del hacinamiento y el acceso a servicios básicos disminuyen los niveles de agresión y fortalecen la rehabilitación de los internos (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2021).

En cuanto a la capacitación del personal penitenciario, el plan se basa en el modelo de justicia restaurativa de Zehr (2015), que promueve la resolución pacífica de conflictos y la

transformación de las relaciones interpersonales mediante el diálogo y la educación. La formación en derechos humanos y gestión de crisis se presenta como una estrategia clave para reducir la violencia institucional y mejorar la gobernanza penitenciaria.

El análisis del problema muestra que la crisis carcelaria en Ecuador no es un fenómeno aislado, sino una manifestación de deficiencias estructurales en la política penitenciaria. Modelos exitosos, como el sistema noruego, demuestran que la combinación de rehabilitación, monitoreo efectivo y condiciones dignas de reclusión pueden reducir la reincidencia y la violencia (Pratt, 2008).

Este plan se presenta como una propuesta integral para transformar el sistema penitenciario ecuatoriano en un entorno seguro y respetuoso de los derechos humanos, alineado con estándares internacionales y buenas prácticas documentadas en la literatura científica.

- **Objetivos**

General: Asegurar que las personas privadas de libertad estén protegidas contra cualquier forma de violencia física dentro de los centros penitenciarios, mediante la implementación de medidas preventivas, protocolos de respuesta inmediata y estrategias de supervisión efectivas.

Específicos:

1. Identificar y mitigar los factores de riesgo que propician la violencia en los centros de reclusión, mediante diagnósticos periódicos y segmentación adecuada de la población penitenciaria.
2. Establecer protocolos claros de protección y atención a víctimas, garantizando una respuesta rápida y efectiva ante incidentes de violencia.
3. Fortalecer la supervisión y control de las condiciones de reclusión, asegurando el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las PPL.

4. Capacitar al personal penitenciario en prevención de la violencia y derechos humanos, promoviendo una cultura institucional de respeto y seguridad.

5. Garantizar el acceso a la justicia y asistencia integral para las víctimas de violencia dentro del sistema penitenciario.

- Análisis del Problema y Justificación del Plan

El sistema penitenciario ecuatoriano enfrenta graves problemas de violencia, hacinamiento y falta de acceso a servicios básicos. Informes de organismos como la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2022) y la CIDH (2021) han documentado la crisis carcelaria en el país, evidenciando la vulneración de derechos humanos y la necesidad de medidas urgentes para mejorar la seguridad y las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios.

El presente plan busca abordar estos problemas a través de estrategias basadas en modelos internacionales exitosos, como las reformas penitenciarias implementadas en países como Noruega y Uruguay, que han demostrado que un enfoque basado en derechos humanos y rehabilitación reduce la violencia y la reincidencia delictiva.

- Estrategias y Acciones

A. Prevención de la Violencia

1. Diagnóstico de Riesgos

El diagnóstico de riesgos en los centros penitenciarios se fundamenta en estudios criminológicos que evidencian la relación entre factores estructurales y la violencia. De acuerdo con Garland (2001), el entorno penitenciario influye en la reproducción de conductas violentas si existen condiciones de hacinamiento y falta de acceso a derechos básicos. Por ello, las evaluaciones periódicas permitirán recopilar información sobre las dinámicas internas de los centros y generar estrategias de mitigación.

2. Segregación de Personas de Alto Riesgo

Desde la perspectiva de la teoría del control social de Hirschi (1969), el comportamiento delictivo puede reducirse a través de mecanismos institucionales que establezcan normas de convivencia y prevengan la reincidencia. La clasificación adecuada de las PPL según su nivel de peligrosidad es una estrategia basada en la necesidad de diferenciar perfiles criminológicos y evitar que las estructuras del crimen organizado ejerzan dominio sobre la población penitenciaria.

3. Mejora de las Condiciones de Vida

La relación entre las condiciones carcelarias y la violencia ha sido ampliamente documentada en estudios de derecho penitenciario y derechos humanos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la privación de libertad no debe implicar una afectación a la dignidad humana. La reducción del hacinamiento y el acceso a servicios básicos permiten disminuir los niveles de tensión y mejorar la convivencia dentro de los centros penitenciarios.

4. Capacitación y Sensibilización

La formación en derechos humanos y prevención de la violencia es una estrategia sustentada en el enfoque restaurativo de la justicia penal. Según Zehr (2015), la justicia restaurativa busca transformar las relaciones de violencia a través del diálogo y la capacitación en valores democráticos. En este sentido, el entrenamiento del personal penitenciario en manejo de crisis y mediación contribuirá a la construcción de un entorno más seguro.

Tabla 1*Ejes estratégicos de la propuesta de políticas de protección integral*

Ámbito	Acciones prioritarias	Base normativa
Institucional	Se busca establecer unidades especializadas dentro del sistema penitenciario para prevenir y atender actos de violencia, maltrato y abuso contra las personas privadas de la libertad. Estas unidades trabajarán en conjunto con la Defensoría Pública, asegurando la asistencia legal y la defensa de los derechos humanos de los internos.	Artículo 10 PIDCP (4)
Infraestructura	La modernización de los pabellones penitenciarios mediante la implementación de tecnología biométrica para la identificación y control de accesos, mejorando la seguridad interna y reduciendo la posibilidad de corrupción o acceso no autorizado. Este rediseño incluirá mecanismos de monitoreo y registro para garantizar la trazabilidad de los movimientos dentro de las instalaciones penitenciarias.	Reglas Mandela (ONU)
Salud	Plantear la adopción de protocolos médicos basados en los estándares de la OMS para la detección, tratamiento y rehabilitación de personas privadas de la libertad que padecen trastornos mentales o han sufrido traumas severos. Esto incluirá la capacitación del personal médico, la provisión de insumos adecuados y la aplicación de terapias basadas en evidencia científica.	Observación General 35 CIDH (3)

Elaborado por: Machuca, M.**- Otras recomendaciones**

1. La violencia en las cárceles ecuatorianas es un problema estructural que requiere intervenciones integrales y sostenibles.
2. La prevención debe incluir la reducción del hacinamiento, la mejora de condiciones de vida y la clasificación adecuada de la población penitenciaria.
3. La capacitación del personal penitenciario y la creación de protocolos de atención a víctimas son esenciales para garantizar la protección de los derechos humanos.
4. Es necesario establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para

garantizar la aplicación efectiva de este plan.

Esta propuesta representa un punto de partida para fortalecer la protección de las personas privadas de libertad en Ecuador, asegurando que el sistema penitenciario sea un espacio de rehabilitación y no de vulneración de derechos fundamentales.

Conclusión

La crisis penitenciaria en el Centro de Rehabilitación Social (CRS) de Cuenca refleja una problemática estructural que requiere un enfoque integral basado en tres pilares fundamentales para transformar el sistema penitenciario ecuatoriano en un modelo de verdadera reinserción social.

- La situación actual del CRS de Cuenca evidencia un déficit en el uso adecuado de recursos, lo que impacta negativamente en la calidad de los programas de rehabilitación y servicios básicos como el acceso a salud especializada. Por ejemplo, el incumplimiento estatal en garantizar atención médica para personas privadas de libertad con enfermedades catastróficas, como la falta de un policlínico operativo en el CRS Turi, demuestra la necesidad urgente de reestructurar el presupuesto hacia áreas críticas como salud, educación y formación laboral. Este enfoque permitiría priorizar la rehabilitación como eje central del sistema penitenciario.
- La creciente influencia de las bandas criminales dentro de las cárceles ecuatorianas ha convertido estos espacios en centros operativos para actividades ilícitas, como tráfico de drogas y asesinatos ordenados desde prisión. La cooperación entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad y organizaciones internacionales es esencial para combatir estas redes. Ejemplos internacionales, como las estrategias aplicadas en Noruega, muestran que programas educativos y terapéuticos pueden reducir significativamente la reincidencia al desactivar dinámicas criminales internas.
- El Protocolo de Estambul establece estándares para evaluar condiciones penitenciarias y

prevenir abusos como tortura y malos tratos. Su implementación periódica permitiría garantizar transparencia y cumplimiento con los derechos humanos dentro del sistema penitenciario ecuatoriano. Además, al alinearse con normativas internacionales como las Reglas Mandela, se asegura una supervisión ética que fomente la rehabilitación y no el castigo como principio rector.

- En conclusión, solo mediante una redistribución adecuada de recursos, una cooperación interinstitucional efectiva y auditorías internacionales basadas en estándares reconocidos, Ecuador podrá transformar sus centros penitenciarios en espacios que promuevan la reintegración social y reduzcan los índices de reincidencia.

Referencias

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial 180 del 10 de febrero. Editora Nacional.

Arévalo, R., y Maldonado, L. (2022). Crisis penitenciaria en el Ecuador. Estudio casos de masacres carcelaria 2021-2022. Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento, 6(3), 222-233.

[https://doi.org/https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(3\).junio.2022.222-233](https://doi.org/https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(3).junio.2022.222-233)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2021). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador. CIDH. Recuperado de <https://www.oas.org>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas privadas de libertad en Ecuador. OAS. https://doi.org/https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

Corte Constitucional del Ecuador. (2017). Jurisprudencia Caso No. 2622-17-EP. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/15.-Caso.-No-2622-17->

[EP21-abuso-de-autoridades-carcelarias.pdf](#)

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2022). Informe sobre las condiciones de hacinamiento y violencia en las cárceles de Ecuador. Defensoría del Pueblo de Ecuador. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.ec>

Echeverría, M., y Alvaracín, A. (2022). Castigo y exclusión en Ecuador desde la teoría criminológica crítica. FORO: Revista de Derecho, (37), 181-201. <https://doi.org/https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.9>

El Universo. (24 de julio de 2019). Otro recluso muere en Turi y la cifra de muertos en cárceles de Ecuador sube a 22. Crisis Carcelaria. El Universo. <https://doi.org/https://www.eluniverso.com/noticias/2019/07/23/nota/7439727/otro-recluso-muere-turi-cifra-muertos-carceles-sube-22/>

Espín, J., Álvarez, C., Pérez, D., Rivas, P., y Pontón, K. (2022). La urgencia de la crisis penitenciaria en Ecuador y el imperativo de las políticas públicas. IAEN, Quito. Recuperado de <https://miradapublica.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/sites/10/2022/09/La-urgencia-de-la-crisis-penitenciaria-en-Ecuador-y-el-imperativo-de-las-poli%CC%81ticas-pu%CC%81blicas.pdf>

Espinoza, I. (2025). La privatización de los centros de rehabilitación social del Ecuador, como alternativa para la eliminación de la violencia. Trabajo de Titulación. Universidad Nacional de Chimborazo. Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/14906/1/Espinosa%20C.%20Iv%20C3>

[%A1n%20A.%20\(2025\)La%20privatizaci%C3%B3n%20de%20los%20centros%20de%20rehabilitaci%C3%B3n%20social%20del%20Ecuador%2C%20como%20alternativa%20para%20la%20eliminaci%C3%B3n%20de%20la%20violencia.pdf](#)

Fonte Carvalho, M. (2022). Las penas perdidas: los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador. Foro: Revista de Derecho, (37), 159-180. Recuperado de <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.8>

Garland, D. (2001). *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*. University of Chicago Press.

González, C. (2017). *Gerencialismo y sistema de justicia criminal*. [Tesis Doctoral, Universidad de Málaga]. Repositorio Institucional Universidad de Málaga. <https://doi.org/https://hdl.handle.net/10630/15325>

Guerrero Bejarano, M. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1–9. <https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>

Human Rights Watch. (2025). Informe Mundial 2025-Ecuador Eventos de 2024. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/ecuador>

Inter-American Commission on Human Rights. (2022). *Personas privadas de libertad en Ecuador: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. OEA. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

Merchán, C. (2020). *El uso indebido de la fuerza ejercido por la Policía Nacional del Ecuador a personas privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Sur Turi*. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/7332>

- Mogollón, F., y Ruiz, J. (2023). El cumplimiento en los procesos de ubicación y clasificación de personas privadas de la libertad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(5), 1125-1138. Recuperado de <https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1382>
- Mora, Z. (2022). La violencia intracarcelaria en el Centro de Detención Provisional Inca. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar-Quito. Recuperado de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9004/1/T3940-MDPE-Mora-La%20violencia.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (10 de mayo de 2022). Ecuador - Violencia en las cárceles. Notas de Prensa. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2022/05/ecuador-prison-violence>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela). ONU. Recuperado de <https://www.un.org>
- Pontón, D. (2023). Las nuevas cárceles en Ecuador: un ecosistema para la violencia." Universidad Central del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas Universitas XXI*, (37), 173-199. Recuperado de <https://orcid.org/0000-0003-2608-396X>
- Pratt, J. (2008). Penal Populism and Public Opinion: The Political and Social Consequences of Punitiveness. *Journal of Criminology*, 38(3), 123-145.
- Sarango, C., y Maldonado, L. (2024). Análisis del hacinamiento carcelario en Ecuador durante el periodo 2021-2023. *Digital Publisher CEIT*, 9(3), 519-535. Recuperado de <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.3.2380>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2023). Estadísticas 2019-2022. Obtenido de

<https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>

Tacuri, K., y Arévalo, C. (2023). La organización delictiva y su incidencia en la crisis carcelaria en Cuenca - 2021. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 4(2), 4463-4485. Recuperado de <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.913>

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2021). Principios y buenas prácticas penitenciarias. UNODC. Recuperado de <https://www.unodc.org>

Verdugo, J. (2023). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social y violencia. Foro: Revista de Derecho, (39), 86-105. Recuperado de <https://orcid.org/0000-0001-6322-1407>

Zehr, H. (2015). The Little Book of Restorative Justice. Good Books.